

La Caixa, c/c: ES10-2100-4696-8102-0003-5976
Caja Rural de Granada, c/c nº ES25-3023-0163-45-5018138403

Bankia, c/c nº ES24-2038-3549-03-6000011749

Cajamar, c/c nº ES69-3058-3009-06-2720011605

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en junta general ordinaria de 4 de julio de 2019 con un reparto de 0,36 euros/hora de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 12 de julio de 2019.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 3.906

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Publicación rectificación anuncio nº 3786

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Detectado error material en el anuncio número 3.786, relativo a la publicación nombramiento nuevo Tribunal y fecha ejercicio, dos plazas de Bombero y una plaza de Bombero-Conductor, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de fecha 18 de julio de 2019,

Donde dice:

“.....

SEGUNDO.- Dado que se anuló por resolución el primer ejercicio de conocimiento: teórico, correspondiente a la Segunda prueba: Conocimientos, de conformidad con la normativa vigente, publicar nueva fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio de la segunda prueba: conocimientos:

DÍA: 25.07.2018

HORA: 12:30

LUGAR: CENTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO

Carretera Celulosa, s/n

Plaza Ruperta Feriche

18.613 Playa de Poniente (MOTRIL)“.

Debe decir:

“....

SEGUNDO.- Dado que se anuló por resolución el primer ejercicio de conocimiento: teórico, correspon-

diente a la Segunda prueba: Conocimientos, de conformidad con la normativa vigente, publicar nueva fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio de la segunda prueba: conocimientos:

DÍA: 25.07.2019

HORA: 12:30

LUGAR: CENTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO

Carretera Celulosa, s/n

Plaza Ruperta Feriche

18.613 Playa de Poniente (MOTRIL)“.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 18 de julio de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 3.825

AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN (Granada)

Aprobación de Bolsas de Empleo del Ayuntamiento

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 209/2019 las bases y la convocatoria para la constitución de dieciséis bolsas de empleo temporal, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinticinco días hábiles a contar desde el día de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CREACIÓN DE DIECISEIS BOLSAS DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN

Primero. Objeto de las bases y procedimiento de selección.

El objeto de las bases es la de contar con una reserva de personas para poder cubrir los servicios propios del Ayuntamiento de Moclín con carácter de prestación temporal. Disponiendo así este Ayuntamiento de su propia reserva de trabajadores conforme a lo legalmente establecido, lo que desde luego va a suponer una mayor eficacia, dinamismo, previsión y organización en las prestaciones y servicios propios del Ayuntamiento.

Se pretende disponer de reserva de personal suficiente para poder solucionar con rapidez situaciones de bajas por enfermedad, por vacaciones, por acumulación de tareas o similares en virtud de las tipologías de contratos de duración determinada establecidos en artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

El artículo 103.3 de la Constitución Española establece que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la